



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 794-2023- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR

Chachapoyas, 22 NOV 2023

VISTO:

El Memorando N° 337-2023-G.R.AMAZONAS/GR, de fecha 22 de noviembre de 2023, el Memorando N° 943-2023-G.R.AMAZONAS/GR-SG, de fecha 22 de noviembre de 2023 y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° y 192° de la Constitución Política del Perú dispone que los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, de tal forma, promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo, resultando competentes, entre otros, para dictar las normas inherentes a la gestión regional y fomenta las inversiones y el financiamiento para la ejecución de proyectos y obras de infraestructura de alcance e impacto regional;

Que, conforme al primer párrafo del artículo 20° de Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la Presidencia Regional (Hoy Gobernador Regional) es el Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional Amazonas, recae en el Gobernador Regional, quien es la máxima autoridad de su jurisdicción, representante legal y titular del Pliego Presupuestal del Gobierno Regional;

Que, el artículo 82° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que, *el Encargo es de naturaleza temporal y sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatible con niveles de carrera superiores al del servidor, sea este debido a licencia, vacaciones, destaque o comisión de servicio;*

Que, mediante Memorando N° 337-2023-G.R.AMAZONAS/GR, de fecha 22 de octubre de 2023, la Gobernadora Regional (e) del Gobierno Regional Amazonas comunica al Secretario General Regional, que deberá desplazarse a la ciudad de Utcubamba y Bagua, a fin de realizar el seguimiento a los acuerdos sobre el terreno de la policía nacional, entre otros oficios; por tal motivo, autoriza el desplazamiento en comisión de servicios por el día 24 de noviembre del presente año;

Que, conforme al Memorando N° 943-2023-G.R.AMAZONAS/GR-SG, de fecha 22 de noviembre de 2023, el Secretario General del Gobierno Regional Amazonas comunica al Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, que habiendo tomado conocimiento del Memorando N° 337-2023-G.R.AMAZONAS/GR, a través del cual se le autoriza el desplazamiento en comisión de servicios a la ciudad de Utcubamba y Bagua; le encarga el Despacho de la Secretaría General Regional, por el día 24 de noviembre de 2023, con todas las responsabilidades y atribuciones inherentes al cargo;

En uso de las facultades conferidas a este Despacho por el artículo 23° de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada con la Ley N° 27902 y





GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 794-2023- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR

demás modificatorias, contando con el visto bueno del Gerente General Regional del Gobierno Regional Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR, las funciones de la SECRETARÍA GENERAL REGIONAL por el día 24 de noviembre del 2023, al ABOG. ERICK GUZMÁN CLAVO ZUTA – DIRECTOR REGIONAL DE ASESORÍA JURÍDICA DEL GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS, con todas las responsabilidades y atribuciones administrativas inherentes al cargo; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución al encargado, y a las Instancias Internas del Gobierno Regional Amazonas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
Leyda G. Rimerachin Cayato
GOBERNADORA REGIONAL